

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC: 54564/2017

CÓRDOBA, 23 de noviembre de 2017

### VISTO

La nota presentada el 31 de octubre de 2017 por la Dra. Silvia PÉREZ, responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2017 gestionada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC); para la contratación del Dr. Pedro Walter LAMBERTI en el marco del evento aludido.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS Nº 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contración menor y la Resolución HCS Nº 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y

### **CONSIDERANDO**

Que en la nota mencionada en el VISTO se solicita la contratación del Dr. Pedro Walter LAMBERTI (DNI: 12.746.210) para participar en la comisión de problemas de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física 2017 organizada por la FAMAF.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución 2017-164-E-APN-SECGE#ME (Fuente 11) específicamente destinados a la OAF 2017.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante doce (12) días con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas y una carga semanal máxima de seis (6) horas, los miércoles, jueves y viernes desde el 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2017.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS DOCE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 12.065) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000),

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención

4







manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Pedro Walter LAMBERTI (DNI: 12.746.210), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para participar en la comisión de problemas de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2017 organizada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante doce (12) días con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas y una carga semanal máxima de seis (6) horas, los miércoles, jueves y viernes desde el 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DOCE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 12.065) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE Resolución 2017-164-E-APN-SECGE#ME (Fuente mediante específicamente destinados a la OAF 2017.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 673/2017** 

Ora. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

holde

Mg. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF







# ANEXO I (Resolución N.º 673/2017)

Nombre y Apellido: Pedro Walter LAMBERTI

DNI: 12.746.210

CUIL/CUIT: 20-12746210-1

Categoría de Monotributo:

Motivo de la Contratación: Participación en la comisión de problemas de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2017 organizada por la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

**Fechas:** Miércoles, jueves y viernes desde el 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2017.

Monto Total de la contratación: PESOS DOCE MIL SESENTA Y CINCO (\$ 12.065).

Carga horaria: Doce (12) días con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas y una carga semanal máxima de seis (6) horas.

**Fondo:** El presente gasto será afrontado con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante RResolución 2017-164-E-APN-SECGE#ME (Fuente 11) específicamente destinados a la OAF 2017.

A B